

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Núcleo 25/8 kV, existente en Albolote.
 Final: C. T. «Barranco», con pase por C. T. «Parada».
 Término municipal afectado: Albolote.
 Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,994.
 Tensión de servicio: 25 kV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95 milímetros cuadrados) de 26/30 kV.

Potencia a transportar: 2.000 kVA

d) Estación transformadora:

Emplezamiento: «Parada» (seccionamiento) y «Barranco» (final línea).
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 y 160 kVA.

Relación de transformación: 25.000/5 por 100 de 1 por 230/123 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional

f) Presupuesto: 2.670.630 pesetas

g) Finalidad de la instalación. Pasar línea aérea a 3 kV que alimenta C. T. «Parada» y «Barranco» a subterránea y cambio de tensión a 25 kV, y aislamiento de las C. T. citadas a 25 kV.

h) Referencia: 1.824/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por la excelentísima Diputación Provincial y Jefatura Provincial de Carreteras. Para el emitido por el Ayuntamiento de Albolote, solamente en lo que afecta a esta instalación en concreto.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—14.213-C.

23419 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949; y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
 b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo Tamasca-Moriscos a 15 kV.
 Final: Centro de transformación «I. N. P.» (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Baza.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,150.

Tensión de servicio: 25/15 kV.

Conductores: Aluminio de 26/30 kV. 3P de 3 (1 por 95 milímetros cuadrados).

Potencia a transportar: 160 kVA

d) Procedencia de los materiales: Nacional

e) Presupuesto: 239.737 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Alimentar al C. T. del I. N. P.

g) Referencia: 1.924/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las ins-

trucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 28 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—14.214-C.

23420 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/698, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Central de Buitreras.

Final de la misma: En terrenos de Arriate.

Término municipal: Arriate, Ronda y otros.

Tensión de servicio: 15/20 kV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 59 kilómetros.

Objeto: Consolidación de la línea aérea existente entre central de Buitreras-Ronda-Arriate.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 23 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—14.217-C.

23421 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/156, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Nerja.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 kVA, relación 20.000/10.000 \pm 5 por 100/220-127 V.

Objeto: Suministrar energía al sector de la calle Méndez Núñez, de Nerja.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de expropiación forzosa, y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 24 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—14.140-C.

23422 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/686, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
 Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.
 Término municipal: Rincón de la Victoria.
 Tensión de servicio: 5 (20) KV.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Longitud: 140 metros.
 Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación 5.000-20.000±5 por 180/380-220 V.
 Objeto: Suministrar energía al sector del complejo Playa Victoria.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2610/1966.

Malaga, 29 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Bañesteros.—14.216-C.

23423 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/868, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» (con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5), solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Caseta de seccionamiento.—Cuatro tramos de línea aérea a 20 KV., con longitudes de 460, 1.740, 700 y 540 metros, con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Finalidad: Modificación de las actuales líneas principales de circunvalación de Alhaurín el Grande, a fin de permitir la expansión de ciertas zonas de la localidad y concertar con nueva línea de alimentación a 20 KV., desde la subestación Villafranco del Guadalquivir.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2610/1966.

Malaga, 29 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—14.215-C.

23424 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que ha sido cancelado, por renuncia del interesado en el acto de demarcación, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.119; nombre, «Susana»; mineral, cuarzo y feldespato; hectáreas, 459; términos municipales, Santibáñez de la Peña y Camporredondo de Alba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 188 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 31 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Antonio López Mateos.

23425 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 75/74, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar un centro de transformación

en Villa de Cruces II, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un transformador de 100 KVA., relación de transformación 15.000/10.000/380-220 V., y un autotransformador de 400 KVA., relación 15.000/6.000 V., con la finalidad de realizar la interconexión de la línea de M. T. Lahn-Anzo, a 15 KV., con la procedente de la subestación de Portodemouros, a 6 KV., para alimentar, con cualquiera de las líneas, a Villa de Cruces, obteniendo un mejor servicio en baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 5 de septiembre de 1974.—El Delegado, Fernando Carús Moré.—3.353-D.

23426 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 76/74, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación en el Grupo Escolar de La Estrada, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de M. T., a 20 KV., de 444 metros de longitud, desde el apoyo número 20 de la línea La Estrada-Codeseda hasta el C. de T. que ahora se proyecta, en el Grupo Escolar de La Estrada, distribuidos en dos tramos: 364 metros aéreo y 80 metros subterráneo, y una capacidad de transporte de 318,98 KV. Un transformador de 400 KVA., relación de transformación 20.000/10.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado, Fernando Carús Moré.—3.4101-D.

23427 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente A. T. 13/74, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2), solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de M. T. de doble circuito, desde la subestación de Tibo a Foresa, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de M. T., de doble circuito, a 20 KV., de 1.326 metros de longitud, desde la subestación de Tibo, en Caldas de Reyes, hasta las inmediaciones de la industria de «Foresa», en Caldas de Reyes, pasando por el lugar de Castaños, con una potencia a transportar de 6.778,83 kilovatios por circuito.